

TAX & TRUST ECUADOR S. A. TAXTRUSA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NOTA 1.- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía **TAX & TRUST ECUADOR S.A TAXTRUSA**, tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador.

El objeto principal de la compañía es la venta al por mayor y menor de Insumos Agrícolas y Agroquímicos. Además se dedicará en general todo cuanto se relacione con este tipo de actividad pudiendo para el efecto contratar con personas naturales y jurídicas en cualquier lugar del país.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

NOTA 2.- PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) y están basados en el costo histórico.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las (NIIF) involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

NOTA 3.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrán a diferir de sus efectos finales.

NOTA 4.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en (3) tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; en (6) seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración, cuando no se hubiera declarado en todo o en parte, y en (1) un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

NOTA 5.- CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital al **31 de diciembre del 2017** de la Compañía está constituida por **800** acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor de **USD \$ 1,00** cada una.

	Acciones USD\$	Participación %
0915089965 BARRERA MURILLO JOSE LUIS	400	50,00%
0918279076 TABAREZ GUTIERREZ TITO ONOFRE	400	50,00%
	<u>800</u>	<u>100,00%</u>


JOSE BARRERA MURILLO
GERENTE GENERAL